 **MEMORANDUM 122**

**RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5358**

**IMPUESTO A LAS GANANCIAS. TRABAJADORES EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA, JUBILADOS, PENSIONADOS Y ACTORES: REGLAMENTACIÓN DEL INCREMENTO DEL MONTO MÍNIMO PARA EFECTUAR LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO APLICABLE A PARTIR DE MAYO DE 2023**

Se reglamentan las modificaciones del régimen de retención del impuesto a las ganancias, que libera del impuesto a partir de mayo de 2023 a los salarios y/o haberes brutos devengados por hasta $ 506.230 y se establecen los tramos y deducciones adicionales para los salarios y/o haberes brutos mensuales superiores a $ 506.230 y hasta $ 583.851.

Por otra parte, se modifica la determinación del importe a retener exceptuando de la base de cálculo los conceptos de guardias médicas obligatorias realizadas en todo el territorio nacional y las horas extras percibidas por los servicios prestados en días de descanso semanal.

**RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5360**

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. SE EXTIENDE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 EL RÉGIMEN DE REINTEGRO POR COMPRAS CON TARJETAS DE DÉBITO PARA SECTORES VULNERADOS Y SE AUMENTAN LOS TOPES**

La AFIP prorroga, hasta el 31 de diciembre de 2023, la vigencia del régimen de reintegro de IVA por compras con tarjetas de débito para los sujetos que perciban jubilaciones y pensiones, asignaciones universales por hijo, asignaciones por embarazo o pensiones no contributivas, por las compras de bienes muebles que realicen mediante tarjetas de débito.

Además, se eleva a $ 4.056 mensuales el nuevo monto a reintegrar por beneficiario.

**RESOLUCIÓN (Sec. Comercio) 904/2023**

**CONSUMO. PROGRAMA “AHORA 12”: MODIFICACIÓN EN LAS CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO**

Se modifican las condiciones financieras del programa “Ahora 12” con una tasa de interés anual promedio que sea equivalente al 75% de la tasa de plazos fijos que fije el BCRA para personas humanas. Las modificaciones alcanzan a las modalidades 3, 6, 12, 18 y 24 cuotas.

**RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5362/2023**

**PROCEDIMIENTO FISCAL. INCREMENTO DE IMPORTES MÍNIMOS PARA LOS REGÍMENES DE INFORMACIÓN RELACIONADOS CON LA COMPRA VENTA DE AUTOMOTORES Y LA TRANSFERENCIA DE INMUEBLES**

Se incrementan, desde el 1 de junio de 2023, los importes a partir de los cuales las operaciones de venta de automotores resultan alcanzadas por los regímenes de información.

Por otra parte, a partir de la mencionada fecha, se incrementa el monto a partir del cual os sujetos deberán solicitar el “Certificado de Oferta de Transferencia de Inmuebles”.

**RESOLUCIÓN (Unidad de Información Financiera) 84/2023**

**SOCIEDADES.COOPERATIVAS. ASOCIACIONES CIVILES. MUTUALES Y FUNDACIONES. LAVADO DE ACTIVOS: ACTUALIZACIÓN DE LOS MONTOS A PARTIR DE LOS CUALES LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBEN INFORMAR LAS OPERACIONES SOSPECHOSAS A LA UIF DESDE 1O DE JULIO**

La UIF actualiza los montos de los diferentes sectores regulados por el organismo a partir de los cuales los sujetos obligados deben informar determinadas operaciones consideradas riesgosas.

Asimismo, para mejorar la efectividad del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo de la República Argentina y para actualizar la normativa de aplicación a cada sector, de los importes fijos se pasó a un mecanismo de actualización automático adoptando como parámetro el Salario, Mínimo Vital y Móvil (SMVM). Estas disposiciones resultan de aplicación a partir del 1 de julio de 2023